

**REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO DE LAS
COMPETICIONES OFICIALES
TEMPORADA 2023-24**



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES. TEMPORADA 2023-24 DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO

1. – NORMAS GENERALES

Las presentes normas generales afectarán a todas las competiciones de índole federadas y provincial.

2. – COMPETICIONES

Federación Alavesa de Baloncesto organizará en la temporada 2023-24 las siguientes competiciones:

CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE FEMENINO

3. - FORMA DE JUEGO

Las competiciones provinciales podrán celebrarse:

- a) Por sistema de liga: todos contra todos a uno o más encuentros y en uno o varios grupos en una fase o varias fases.
- b) Por sistema de copa: eliminatoria a uno o más encuentros.
- c) Por cualquier otro sistema que se establezca.
Los encuentros pertenecientes a una eliminatoria, cuando esta se juegue a dos encuentros, podrán finalizar en empate.
- d) Si un equipo renuncia de antemano, sin causa justificada, a jugar un encuentro se le dará por NO PRESENTADO con traslado al Comité de Competición de la renuncia.
Cuando una competición se dispute por sistema de liga, cada encuentro dará lugar a las puntuaciones siguientes:

DOS PUNTOS AL EQUIPO VENCEDOR
UN PUNTO AL EQUIPO PERDEDOR
CERO PUNTOS AL EQUIPO NO PRESENTADO Y UN PUNTO DE SANCIÓN

- e) En las categorías en las que el número de equipos sea 12 o inferior a 12 se jugarán por sistema de liga en un grupo único. (Excepto en aquellas categorías que vayan a participar en Liga Vasca.)

En las categorías en las que el número de equipos inscritos supere los 16 se harán 2 o más grupos.

En las categorías en las que el número de equipos inscritos esté comprendido entre 12 y 16 la F.A.B. establecerá en cada caso el número de grupos y el sistema competitivo que desarrolle el mayor número de partidos dentro del periodo establecido.

En las categorías cadete de 1ª masculina y femenina clasificatorias a las Ligas Vascas, si el número de equipos es 8 o menor se jugará en grupo único. Si se supera el número de 8, se formarán dos grupos.

Los formatos competitivos previos a las Ligas Vascas podrán ser modificados según el modelo competitivo y fechas establecidas por la Federación Vasca de Baloncesto para las Ligas Vascas.

GRUPOS DE COMPETICIÓN

SENIOR MASCULINO DE 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
SENIOR FEMENINO DE 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
SENIOR MASCULINO DE 2ª	2 GRUPOS DE 12 EQUIPOS
SENIOR MASCULINO DE 3ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
SENIOR FEMENINO DE 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
JUNIOR MASCULINO 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
JUNIOR FEMENINO 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
JUNIOR MASCULINO 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
JUNIOR FEMENINO 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CADETE MASCULINO 1ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CADETE FEMENINO 1ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES

4. – INSCRIPCIONES

Para que un club o equipo pueda ser autorizado a inscribirse en competición deberá inscribirse online en el plazo que se indique cada temporada.

Si un club se inscribe por primera vez, para poder darle de alta como tal deberá entregar en federación la siguiente documentación:

- Fotocopia, por una sola vez, de los estatutos actualizados y aprobados por la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco.
- Fotocopia del N.I.F. del club o agrupación deportiva.

Ningún equipo podrá inscribirse si tiene deudas con la F.A.B. o con el Comité Alavés de Árbitros (C.A.A.B.) y con la Federación Vasca de Baloncesto (F.V.B.).

No se tramitará licencia alguna a los miembros de los clubes que mantengan deuda con la F.A.B. o con el C.A.A.B. o con la F.V.B., mientras no sea satisfecha la deuda totalmente o de manera proporcional por cada uno de los miembros del club.

A los efectos de cuantificar el importe proporcional que afecta a cada uno de los miembros del club, se dividirá el importe total de la deuda entre el número de licencias federativas que tenga el club en la temporada que se haya generado la deuda.

5. - PARTICIPACIÓN

Participarán en cada competición y dentro de las categorías que les corresponda, los equipos federados que hayan formalizado su inscripción y cumplido con todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.A.B.

En caso de producirse la baja de algún equipo, la F.A.B. estimará si es procedente cubrirla. Para ello se tendrán en cuenta aquellos equipos que lo soliciten por escrito antes del 3 de julio de 2023.

El orden de preferencia entre los solicitantes será el establecido en cada una de las BASES ESPECIFICAS DE CADA CATEGORIA

1. - En caso de existir dos o más grupos en la competición inmediata inferior, la F.A.B. establecerá una única clasificación atendiendo a la relación de victorias o derrotas o posibles cruces clasificatorias posteriores.

NOTA: En caso de ampliación por reestructuración, tendrán preferencia los equipos descendidos de la competición en cuestión para cubrir las nuevas plazas, siempre que lo soliciten por escrito de acuerdo con lo establecido en estas bases.

2.- En caso de no haber ningún equipo en las categorías senior de 1ª (masculino o femenino) interesado en ocupar la plaza de ascenso a categoría superior, será potestad de la F.A.B., otorgar dicha plaza tras analizar las peticiones presentadas con 20 días de antelación a la fecha que se establezca desde la F.V.B., como tope para la inscripción de equipos.

6. - EDADES Y CATEGORÍAS

Para la temporada 2023-24 se establecen las siguientes categorías tanto masculino como femenino y según las siguientes edades:

CATEGORÍAS	FECHA DE NACIMIENTO
SENIOR	2004 y 2005 y anteriores
JUNIOR	2006 y 2007
CADETE	2008 y 2009

7. - DILIGENCIAMIENTO: FORMA, PLAZO Y DERECHOS

Todos los clubes deberán inscribir en la F.A.B., al comienzo de la temporada al menos 8 licencias de jugador/a y una de entrenador/a titulado por equipo.

Un jugador/a podrá cambiar de club/equipo de la misma categoría o superior hasta el 28 de febrero.

Un jugador/a podrá cambiar de club/equipo a categoría inferior hasta el 31 de diciembre.

Para jugadores/as federados/as no se tramitarán licencias si no vienen acompañadas de la baja firmada por el representante legal del club en que suscribió licencia en la temporada anterior, salvo que fuese el primer año que practicase el baloncesto con licencia federativa o que en la temporada anterior no hubiera suscrito licencia por ningún club. En estos supuestos deberá aportar declaración jurada al respecto.

Esta federación exigirá al jugador/a que justifique su edad mediante el D.N.I., o pasaporte.

Las licencias serán tramitadas por la F.A.B., que deberá remitir esta documentación, junto a los trépticos para su expedición por la F.V.B.

No serán admitidas a diligenciamiento las licencias sin el previo abono de los conceptos señalados por la F.V.B., (Federación Vasca de Baloncesto), por la expedición de licencias.

8. - LICENCIAS

A) Tramitación

El máximo número de licencias todas las competiciones senior será de 15 por equipo. De estas solo podrán presentarse 12 para disputar los partidos.

El máximo número de licencias todas las competiciones junior y cadetes será de 15 por equipo. De estas solo podrán presentarse 12 para disputar los partidos.

Las licencias de los/as jugadores/as han de ser necesariamente de la edad del equipo en que tengan la inscriban.

Sin embargo, todo jugador/a podrá suscribir licencia en equipos de edad inmediata superior en caso de minoría de edad a la suya, cumplimentando el impreso de solicitud de licencia.

Para inscripciones de jugadores/as infantiles en categorías cadetes federadas se establecen los siguientes máximos:

En caso de tramitar de 12 a 14 licencias cadetes se permitirán 3 jugadores infantiles.

En caso de tramitar 15 licencias cadetes se permitirán 4 jugadores infantiles.

En caso de inscribir algún jugador/a en un equipo de edad superior a la suya, se deberá presentar el permiso de la Diputación Foral de Álava en caso de ser de edad escolar.

- Certificado médico en el que conste que puede jugar en una categoría superior a su edad.
- Los/as jugadores/as extranjeros/as comunitarios/as pueden suscribir licencia en todas las categorías provinciales en las mismas condiciones anteriormente establecidas.

Cualquier situación extraordinaria, referente al número de deportistas inscritos, tanto en positivo como negativo, debe ser presentada por escrito para su estudio por la Junta Directiva.

B) Alineación

Se autoriza a los/as jugadores/as con licencia sénior a que durante la competición puedan alinearse en un único equipo de su club de categoría sénior superior a la que le corresponda por competición.

Se autoriza a los/as jugadores/as con licencia junior a que durante la competición puedan alinearse en un único equipo de su club de categoría junior superior a la que le corresponda por competición.

Un/a jugador/a con licencia cadete solo puede alinearse en un equipo junior de su club.

Un/a jugador/a con licencia júnior puede alinearse en cualquiera de los equipos senior de un club que no sean de la misma categoría.

Los equipos de categoría junior deberán presentar en sus partidos al menos cinco licencias de jugadores/as junior de dicho equipo, pudiendo inscribir jugadores/as con licencia cadete de su club hasta completar un total de 12.

Un jugador/a no podrá ser inscrito en un acta hasta que haya finalizado el otro partido en el que haya participado en la misma jornada al amparo de lo previsto en el párrafo anterior.

Segundas fases, (siempre que coincidan dos equipos del mismo club en la misma categoría), y finales provinciales, los/las jugadores/as solo podrán alinearse con el equipo en el cual tienen tramitada la licencia.

9. - TITULACIÓN DE ENTRENADOR/A

Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo son las siguientes:

- Título de Entrenador/a de Iniciación o nivel O o grado O (escolares y cadete).
- Título de Entrenador/a Básico o de Nivel I o de Grado I, (cadete, junior y sénior provincial, y Ligas Vascas).
- Título de Entrenador/a Medio o de Nivel II o de Grado II, (1ª Masculina y Femenina 2ª Masculina, 2ª Femenina).
- Título de Entrenador/a Superior o de Nivel III o de Grado III, (LEB, EBA, Ligas Femeninas Nacionales).

Podrán entrenar los/as entrenadores/as extranjeros/as no titulados por la federación que acrediten reunir las condiciones que se establezcan en cada caso.

Excepcionalmente la Federación Alavesa de Baloncesto podrá autorizar por una temporada la actuación de entrenadores/as con categoría inmediata inferior a la exigida.

10. – DELEGADOS/AS

DELEGADOS /AS DE EQUIPO

Los equipos podrán contar con uno/a o varios/as delegados/as de equipo que serán las personas que ostenten la representación del club y que se ocuparán de los cometidos administrativos, así como de auxiliar al/a entrenador/a en las tareas que este/a le señale.

El/la delegado/a de equipo deberá estar provisto de la correspondiente licencia federativa y esta tendrá validez para todos los equipos de un mismo club.

La condición de delegado/a de equipo es incompatible con la de entrenador/a, así como con la de jugador/a y delegado/a de campo en el transcurso de un encuentro.

REPRESENTANTE DEL CLUB

Cada club tendrá un representante que será la única persona encargada de los trámites con la federación.

DELEGADOS/AS DE CAMPO

El delegado/a de campo es la persona que provista de la correspondiente licencia federativa tiene a su cargo la coordinación del orden en el terreno de juego.

Cada club podrá tener una sola licencia de delegado/a de campo para todos los equipos del mismo club.

11. - ARBITRAJES

1.-No se realizará NINGUNA actividad arbitral a aquel club que mantenga deudas con el C.A.A.B., hasta que salden las mismas, salvo acuerdo con dicha federación.

2. - No pagar el coste de arbitraje en las fechas acordadas por el C.A.A.B., (un mes), significará un incremento de un 5 % en el pago posterior que deberá de ser antes de 15 días.

3. - El cronómetro oficial del encuentro lo llevarán los miembros del comité de árbitros. De no disponer de los mismos, se usarán los que aporte el equipo que disponga de los cronómetros.

4.-Los equipos de junior masculina y femenina de 2ª categoría, sénior masculina de 2ª y 3ª categoría y senior femenino de 2ª categoría deberán disponer de un/a árbitro/a y un/a anotador/a disponible para el caso de que el C.A.A.B., no pueda designar arbitro/a y/o anotador/a por falta de personal.

- En dichos casos, será el equipo local el único responsable de asignar el árbitro y/o anotador/a para la correcta celebración del partido.
- No podrá arbitrar o anotar el partido una persona que actúe en el mismo como jugador/a, entrenador/a o delegado/a salvo mutuo acuerdo entre los equipos participantes.
- En el caso de personas que vayan realizando estas tareas con cierta frecuencia, podrán VOLUNTARIAMENTE dirigir encuentros a petición del C.A.A.B. En estos casos, el Departamento Técnico del C.A.A.B., será el encargado de realizar y coordinar un seguimiento adecuado a este grupo de colaboradores/as con la finalidad de procurar una mejora técnica arbitral y la posibilidad de continuar más temporadas dentro del Comité Alavés de Árbitros de Baloncesto.
- Para todo/as aquellos/as que así lo soliciten, el Comité Alavés de Árbitros de Baloncesto se compromete a realizar un curso de árbitros y auxiliares de mesa durante los meses de septiembre u octubre antes del comienzo de la competición federada provincial.
- En el caso de no poder asignar árbitros y/o anotadores/as, los equipos afectados no serán siempre los mismos, siguiendo unos criterios objetivos. En la medida de lo posible y teniendo en cuenta que ambos equipos son afectados, se intentará no repetir equipos afectados, tanto actuando como locales como de visitantes. Así mismo, no se discriminará a los equipos con cancha propia o que celebren sus partidos fuera de Vitoria frente a los que celebren sus partidos en Vitoria, en campos municipales. El C.A.A.B. podrá requerirles a intentar programar sus encuentros en ciertas franjas horarias.
- El C.A.A.B. avisará los miércoles vía mail o teléfono a los equipos que no tengan arbitraje y se colgará dicha información en la web de la Federación Alavesa de Baloncesto.

5.- Todos los partidos amistosos y torneos y entrenamientos tendrán un descuento de:

- ❖ Categorías territoriales descuento 50 % sobre las tarifas.
- ❖ Categorías nacionales descuento 50 % sobre las tarifas.

6.- Los arbitrajes de los tres últimos meses se pagarán por adelantado.

7.- Cualquier partido programado fuera de los horarios establecidos en estas Bases de Competición, conllevará una dieta de 8,50 euros.

12. – DELEGADOS/AS FEDERATIVOS/AS

Para las competiciones Inter-Autonómicas y Autonómicas se podrá solicitar de la Federación Vasca de Baloncesto la designación de un delegado/a federativo/a. Cuando las competiciones sean de carácter provincial estas peticiones deberán tramitarse en las federaciones territoriales correspondientes.

La Federación Vasca y las federaciones territoriales, cuando lo estimen oportuno, podrán nombrar delegados/as federativos por propia iniciativa. Las peticiones serán atendidas cuando se considere procedente y ello fuera posible.

El/la delegado/a federativo se presentará en el campo de juego con media hora de antelación a la hora oficial fijada para el inicio del encuentro acreditándose ante el equipo arbitral y los delegados/as de los equipos. Deberá permanecer en el recinto de juego durante la totalidad del encuentro y en caso de necesidad con posterioridad al mismo. Durante el encuentro ocupará un lugar que no será la mesa de anotadores.

Serán funciones del delegado/a federativo:

- A) Informar a petición del árbitro de las disposiciones contenidas en los reglamentos y bases de competición correspondientes.
- B) Realizar un informe sobre las incidencias registradas antes, durante y con posterioridad al encuentro. El informe habrá de obrar en poder del Comité de Disciplina de la Federación Alavesa dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del partido. En ningún caso el delegado/a federativo podrá interferir en las funciones de los árbitros.

Los gastos que origine la petición de delegado/a federativo será por cuenta del club que lo solicite. Será por cuenta de la federación correspondiente cuando esta lo haya nombrado por iniciativa propia.

Los derechos para todas las categorías serán de 25 euros.

Con independencia de estos derechos, se harán efectivos los gastos de desplazamiento, cuando proceda, a razón de 0,32 €/Km.

Para poder nominar un delegado/a federativo a los clubes solicitantes, será obligatorio que haya depositado, en la federación que corresponda, tanto los derechos como los gastos de desplazamiento.

13. - TERRENOS DE JUEGO

Cada club deberá contar con un terreno de juego oficial que no podrá variar en toda la temporada salvo causa de fuerza mayor según juicio y aprobación de la Federación Alavesa de Baloncesto. Los equipos que no dispongan de campo propio, será la federación la que designe uno municipal para disputar los encuentros en Vitoria-Gasteiz.

Al cumplimentar su ficha el club deberá especificar las características técnicas de su terreno de juego que podrá ser revisado por el comité técnico de esta federación.

El club local, propietario o no del terreno, por mediación de su delegado/a o persona autorizada, ha de tener dispuesto con la suficiente antelación al encuentro el terreno de juego en debidas condiciones marcado reglamentariamente, y las canastas, aros y redes debidamente colocados, con una antelación mínima de 15 minutos de la hora para el comienzo del encuentro.

Igualmente deberá colocarse una mesa y sillas suficientes para los auxiliares de mesa, así como sillas o bancos para los dos equipos y vestuarios.

Deberá programarse la separación indispensable entre el terreno de juego y el público, de acuerdo con las reglas oficiales de juego.

A los clubes que no posean campo, la federación se lo facilitará para los partidos que jueguen como locales salvo causa de fuerza mayor. Dichos clubes no podrán negarse a jugar en el campo designado alegando que les toca jugar en casa, aunque dicho campo corresponda al equipo adversario.

Los equipos con campo de juego propio deberán programar sus partidos hasta las 00:00h. del domingo anterior.

La F.A.B., publicará semanalmente en la página web, los lunes a las 13:00 horas, el calendario de encuentros de competición, señalando campos y horarios.

LOS CLUBES QUE AL FORMALIZARSE LA INSCRIPCIÓN NO PRESENTEN CAMPO DE JUEGO DEBERÁN SOLICITAR POR ESCRITO A LA FEDERACIÓN LA UTILIZACIÓN DE LOS CAMPOS QUE ESTA DISPONE, LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN SERÁN POR CUENTA DEL CLUB.

14. - FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Las fechas de los partidos serán las que dictaminen el calendario de la competición ateniéndose al siguiente horario del comienzo de los encuentros:

SÉNIOR	Sábado: 15:30h. a las 20.30h. Domingo: 9:00h. a las 13.00h. y 16:00h. a las 20:00h.
JUNIOR	Sábado: 9:00h. a las 13:00h. y 15:30h. a las 20:00h. Domingo: 9:00h. a las 13:00h. y 16:30h. a las 19:00h.
CADETES	Sábado: 9:00h. a las 13:00h. y 15:30h. a las 20:00h. Domingo: 9:00h. a las 13:00 h.

Durante la preparación de las selecciones de Álava y de Euskadi, no podrán programar partidos los equipos con deportistas seleccionados que coincidan en horarios con entrenamientos, partidos o torneos de dichas selecciones.

Para todas las categorías, en partidos con desplazamiento, el inicio será media hora más tarde, tanto los sábados como los domingos.

Todos los partidos que se celebren fuera de la franja horaria, entre semana en días laborables y en festivos llevarán una dieta arbitral suplementaria de **8,50 €** por componente arbitral. Aquellos partidos que sean programados por la federación o la competición oficial que se celebre entre semana no se cobrarán la dieta suplementaria.

FECHAS ENTRENAMIENTOS Y TORNEOS SELECCIONES ALAVESAS

SELECCIONES CADETES E INFANTILES

SEPTIEMBRE	03, 10, 17, 24
OCTUBRE	01, 08, 15, 22
CAMP. DE EUSKADI	28, 29 OCT. 1 NOV.

SELECCIONES ALEVINES

OCTUBRE	08, 15, 22, 29
NOVIEMBRE	05, 12, 19, 26
DICIEMBRE	03, 10, 17
CAMP. EUSKADI	28, 29 DIC.

SELECCIONES JUNIOR

NOVIEMBRE	12, 19, 26
DICIEMBRE	03, 06, 07, 08
CAMP. EUSKADI	09, 10 DIC

A efectos de cambios, la federación cerrará el lunes anterior a la jornada toda posibilidad de hacerlo. A todo club que lo solicite más tarde de esa fecha, salvo en casos de fuerza mayor, le será denegado.

FECHAS COMPETICIONES FEDERADAS CADETES, JUNIOR Y SÉNIOR

Serán aprobadas por la asamblea de la F.A.B., en la que se establezcan las normas para la temporada 23/24.

15.- APLAZAMIENTOS

Los encuentros deben celebrarse en la jornada establecida en el calendario. Ante la imposibilidad de disputarse en su fecha, el partido deberá adelantarse a ella previo acuerdo de ambos equipos.

Toda petición de aplazamiento deberá presentarse por escrito a la Federación Alavesa de Baloncesto existiendo conformidad firmada por ambos equipos e indicando la fecha, hora y campo donde se jugará el partido. Todo ello antes de las 00:00 horas del domingo.

En caso de no jugarse un partido que haya sido aplazado en la fecha señalada en la solicitud de aplazamiento, este deberá celebrarse el día que la federación lo señale, salvo que exista de antemano un acuerdo entre los equipos, F.A.B. y C.A.A.B.

En el caso de que un partido deba suspenderse por no disponer de colegiado/a (salvo en los casos contemplados en el punto 5), la federación dará un plazo de 15 días para poner una nueva fecha en caso de no existir dicho acuerdo la fecha la pondrá la federación.

Cualquier partido aplazado deberá celebrarse antes de la anteúltima jornada de la vuelta regular a la que corresponda, primera o segunda, de cada competición previa a cruces clasificatorios si los hubiera. En caso de no jugarse el encuentro, se dará 0-NP o NP-0 según sea el caso. En el supuesto de que el aplazamiento sea la última jornada de la 1ª vuelta se podrá ampliar 15 días después de la fecha del aplazamiento.

Si por motivos ajenos a la federación y a los clubes se suspendiese algún partido, este se deberá jugar en el plazo de un mes. En caso de no ser así, la federación lo programará en la primera fecha libre o dos partidos en un mismo fin de semana. Si alguno de los equipos implicados en este apartado se negase a disputar el partido, la Federación Alavesa de Baloncesto dará por perdido el partido con el resultado 0-NP o NP-0 según sea el caso. Se le restará un punto al equipo que no se presente al encuentro una vez programado por la federación.

16.- DESPLAZAMIENTOS

En el caso de que la federación, el comité o algún club deban de pagar desplazamiento a un equipo se abonará a razón de cuatro coches máximo por equipo siempre que sea fuera del municipio. Se pagará a 0,32 € por kilómetro y coche.

Los pueblos de Lasarte y Durana se entiende que pertenecen a Vitoria-Gasteiz a efectos de desplazamientos de equipos.

En caso de que el desplazamiento se haya realizado en autobús y el partido deba jugarse, será la federación la que haga la gestión de contratar el autobús para el nuevo viaje.

17.- SUSPENSIONES

Los partidos suspendidos en caso de no ponerse de acuerdo los equipos, serán programados por la Federación.

En caso de no jugarse un partido en la fecha señalada, este deberá celebrarse el día que la Federación lo señale, salvo que exista de antemano un acuerdo entre los equipos, F.A.B. y C.A.A.B.

El juez único está facultado para el estudio de casos excepcionales.

En el supuesto de que el partido se juegue, si a juicio del Comité de Disciplina hay indicios racionales de parcialidad o el resultado final está adulterado, dicho comité podrá anular el partido, programándose de nuevo. Siendo los gastos por cuenta del equipo infractor.

En caso de inclemencias meteorológicas y suspensión de las jornadas escolares por la Diputación Foral de Álava, quedarán suspendidos automáticamente todos los partidos que impliquen desplazamientos de al menos uno de los equipos de competición provincial alavesa.

18. - REGLAMENTOS Y BALONES OFICIALES DE JUEGO

En las competiciones organizadas por la Federación Alavesa de Baloncesto, ligas provinciales, el balón de juego será de la marca Baden, de cuero y de conformidad con lo que se señala más adelante. Si el equipo local presenta balón de caucho y el equipo visitante balón de cuero se jugará con este último.

Si algún partido de competición provincial se jugara en campo descubierto, se autoriza a que el balón de juego pueda ser de caucho, dando prioridad al cuero si alguno de los equipos lo presenta.

En cualquier caso, todos los balones deberán ser homologados, atendiéndose a las normas técnicas exigidas por la F.I.B.A. y estar en buenas condiciones, el equipo visitante podrá facilitar los balones si el equipo de casa no los tiene en perfecto estado para jugar.

Los reglamentos de juego de todas las competiciones que han sido establecidas por la F.I.B.A. están editados por la F.E.B. y de acuerdo con el siguiente cuadro.

<i>CATEGORÍAS</i>	<i>REGLAMENTO</i>	<i>BALÓN</i>	<i>CAMPO</i>
FEMENINAS	F.I.B.A.	BADEN 6	F.I.B.A.
MASCULINAS	F.I.B.A.	BADEN 7	F.I.B.A.

19. - COMITÉ DE DISCIPLINA

El Comité de Disciplina es el órgano de la Federación Alavesa de Baloncesto que ejerce la potestad disciplinaria deportiva, con independencia de los demás órganos federativos.

20. - COMITÉ DE APELACIÓN

Las resoluciones del juez único serán recurribles ante el comité de apelación de la Federación Vasca de Baloncesto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FVB.

21. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE FASES, SUBFASES DE SECTOR Y FINALES DE CAMPEONATOS ESTATALES O DE COPA DE CARÁCTER PROVINCIAL

Los distintos clubes, entidades y otros organismos podrán solicitar a través de la F.A.B., la organización de una o varias fases finales de las distintas competiciones que se desarrollen en la temporada 2023-24.

Para ello, deberán enviar antes de enero del 2024 una solicitud de acuerdo con el modelo establecido y en las condiciones que esta federación señale. Entre las solicitudes recibidas en el plazo, esta federación designará a quien se le otorga su organización.

Para poder optar a la organización de cualquiera de estas fases, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados y disponer de marcador y reloj cronómetro.

22. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE FASES DE ASCENSO A LIGAS VASCAS Y/O FINALES DE CARÁCTER PROVINCIAL

Los distintos clubes, entidades y otros organismos podrán solicitar a través de la F.A.B., la organización de una o varias fases finales de las distintas competiciones que se desarrollen en la temporada 2023-24.

Para ello, deberán enviar con 15 días de antelación, una solicitud de acuerdo con las condiciones que esta federación señale. Entre las solicitudes recibidas en el plazo, esta federación designará a quien se le otorga su organización.

Serán valorados los criterios de clasificación deportiva e instalaciones, por ese orden.

Para poder optar a la organización de cualquiera de estas fases, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados, disponer de marcador, reloj cronómetro y vestuarios para deportistas y equipo arbitral.

23. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS Y TORNEOS AMISTOSOS

Aquellas entidades que deseen organizar encuentros amistosos, deberán solicitarlo a esta federación con un mínimo de 4 días naturales de antelación a la fecha de su inicio, y deberán estar al corriente en los pagos con el comité de árbitros. El solicitante correrá con todos los gastos derivados de la organización.

La solicitud de alguna final provincial se deberá cursar y formalizar con quince días de anterioridad a la fecha planificada para su celebración.

Las sanciones juzgadas por el Comité de Competición del encuentro, torneo amistoso o Comité de Disciplina de la F.A.B., se tendrán en cuenta para su aplicación en las competiciones oficiales.

No se autorizará la actuación de club, selecciones o jugadores/as extranjeros/as que no lo hayan solicitado con 15 días de antelación a la fecha señalada para la actuación que motiva su permiso.

Por otra parte, se dan instrucciones al C.A.A.B. para que no se designen colegiados/as para aquellos encuentros que no hayan sido previamente autorizados por la F.A.B., significando que su actuación, sin permiso previo, será responsabilidad del propio colegiado y de la entidad organizadora.

En el caso de producirse una lesión o incidente en un torneo o encuentro del que la federación no tenga constancia, puede provocar que el seguro médico deportivo no cubra lo que suceda en dicho evento. Por ello es de vital importancia cumplir los puntos anteriores.

24. – INCOMPARENCIAS

En caso de incomparecencia de un equipo a un partido debidamente agendado por parte de la F.A.B., facultará al equipo a solicitar a la federación que el abono de los derechos y costes arbitrales sean abonados por el equipo no compareciente y ello sin perjuicio, además de aplicar lo previsto y dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Disciplinario de la F.A.B.

A los efectos de este apartado, se entenderá por incomparecencia el supuesto de no poderse disputar el encuentro por falta de jugadores/as en cancha.

El hecho de presentarse a disputar el encuentro con 4 jugadores/as, conlleva el interés por la disputa del encuentro y la suspensión por falta de jugadores/as. Esta suspensión conlleva la pérdida del encuentro por 3-2 ó 2-3 y el pago de los gastos arbitrales por parte del equipo responsable de la suspensión del encuentro.

Los equipos con resultados desfavorables 3-2 ó 2-3 quedarán relegados en la clasificación particular en caso de empates clasificatorios.

25. - RECOMENDACIONES, OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CLUBES Y OTRAS DISPOSICIONES

Se recuerda a los clubes que cualquier escrito etc., que deben remitir a la F.V.B. o a la F.E.B., debe ser remitido a través de la F.A.B., evitando con ello la posible devolución del mismo, así como la no consideración de lo solicitado ocasionando con ello posibles perjuicios solamente imputables a los clubes al no cumplir esta norma.

Es obligatoria la presentación de las licencias para poder participar en el encuentro. Si algún jugador/a careciera de ella, podrá alinearse presentado el original del D.N.I. Esta anomalía deberá constar en acta firmando dicho jugador/a en el reverso debajo del número de su D.N.I.

Se recuerda a los clubes la necesidad de que los/as deportistas vayan provistos del D.N.I. a los partidos, ante la posibilidad de fallos informáticos para la descarga de la licencia digital.

En caso de coincidencia en el color de los uniformes de juego de ambos equipos participantes, habrá de cambiar la camiseta el equipo visitante.

La temporada comienza el 1 de julio de 2023 y la competición en el mes de septiembre 2023.

La F.A.B., está facultada para interpretar este reglamento de organización y desarrollo de las competiciones oficiales temporada 2023/24.

ANEXO II

TARIFAS TEMPORADA 2023/24

<i>CATEGORÍA</i>	<i>TIPO</i>	<i>TARIFA</i>
SÉNIOR MASCULINO		68,04
SÉNIOR FEMENINO		68,04
JUNIOR	DOBLE	43,00 €
	SENCILLO	37,00€
CADETE	DOBLE	43,00€
	SENCILLO	37,00€

- PARTIDOS AMISTOSOS, TORNEOS Y ENTRENAMIENTOS:

*CATEGORÍAS TERRITORIALES: DESCUENTO 50 % SOBRE TARIFAS

*CATEGORÍAS NACIONALES: DESCUENTO 50 % SOBRE TARIFAS

DESPLAZAMIENTOS	
AGURAIN	18.56 €
MIRANDA	24.32 €
AMURRIO	24.64 €
ARAIA	24.48 €
ALEGRIA	9.92 €
IZARRA	15.68 €
RIVABELLOSA	21.44 €
LLODIO	30.08 €
MURGUIA	10.88 €
ELBURGO	8.00 €
POBES	16.64 €
LAGRAN	25.60€

ANEXO III

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2023/24

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINA 1ª

GRUPO: ÚNICO

- 1º.- INGALVI EXPERIENCE
- 2º.- C.B. ARABA
- 3º.- LUIS DORAO
- 4º.- MARIANISTAS
- 5º.- NAHASKET
- 6º.- TOJU
- 7º.- C.B. ECAGAS
- 8º.- TOJU 05
- 9º.- URGATZI
- 10º.- SIMA CORAZONISTAS
- 11º.- ARASKI
- 12º.- MC DONALDS ARABERRI

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados disputarán una final a cuatro al terminar la primera fase. El ganador de esta final a cuatro será el campeón de liga.
- El campeón de liga tiene derecho a ascenso directo a 2ª División Femenina. En caso de renuncia, el derecho pasaría al segundo clasificado y así sucesivamente.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, la plaza será adjudicada a la F.A.B.
- Los tres últimos clasificados descienden a senior femenina de 2ª categoría.
- Si algún equipo además de 2ª División Femenina desciende, perderán la categoría los siguientes clasificados en los puestos anteriores al descenso, 9º, 8º, y así sucesivamente.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

18 MAYO CRUCE X 1º contra 4º

18 MAYO CRUCE Y 2º contra 3º

FINAL 19 MAYO GANADORES CRUCES X - Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
01	05	03		04	03	07	05
08	12		14	11	10	14	12RES
22	19	17	21RES	18RES	17	21	*19-F4
29	26		28	25	24RES		*26-F4

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*).

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINA 2ª

GRUPO A

1º SIBERIA GASTEIZ "A"
2º MENDEBALDEA SINERGIA
3º MENDIRIA C.B. "B"
4º CAFÉ ARABA SUG.LAUDIO
5º **DESCANSA**
6º EKHITARRAK PAINTBALL
ITURGUTXI

GRUPO B

1º SIBERIA GASTEIZ "B"
2º CALASANZ
3º EKIALDE FLYING FREE
4º ZUIA 02
5º JOTAKE BAR CHAPLIN
6º GORATU GASTEIZ

GRUPO C

1º SIBERIA GASTEIZ "C"
2º MENDIRIA C.B."A"
3º ZAUNKARIZ K.K.
4º IOAR S.K.
5º TRANSP. GARDOKI
6º LAKUA 04

NORMAS DE LA COMPETICIÓN 1ª FASE

- Liga a doble vuelta, 10 jornadas.
- Los dos primeros clasificados de cada grupo disputarán el grupo 1, Título de Liga.
- Los equipos 3º y 4º de cada grupo disputarán el grupo 2.
- Los equipos 5º y 6º de cada grupo disputarán el grupo 3.

JORNADAS 1ª FASE

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.
	05	03	
08	12		14
22	19	17	
29	26		

NORMAS DE LA COMPETICIÓN 2ª FASE

- Liga a doble vuelta, 10 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo 1, disputarán una Final a Cuatro, 1º- 4º y 2º- 3º
- Ascienden tres equipos, los dos equipos que disputan la final y el tercer equipo será por orden de clasificación de segunda fase.
- **El orden clasificatorio general de la segunda fase será el sistema utilizado para valorar los equipos participantes en la categoría senior femenina de 3ª la temporada 24/25, en caso de crearse.**
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, las plazas serán adjudicadas a la F.A.B.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

4 MAYO CRUCE X 1º - 4º

4 MAYO CRUCE Y 2º- 3º

FINAL 5 MAYO GANADOR CRUCE X contra GANADOR CRUCE Y

JORNADAS 2ª FASE

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	04	03	07	*F4-05
		10	14	*F4-12
	18	17	21	
28	25			

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*).

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 1ª

GRUPO: ÚNICO

- 1º.- SIBERIA GASTEIZ "A"
- 2º.- LARRAIN "B"
- 3º.- JOTAKE
- 4º.- CLOSNET SAN PRUDENCIO "B"
- 5º.- KOXKA OSTIKO
- 6º.- ANTI KIROL
- 7º.- TREBIÑU SAGARDOTEGIA SASKI KOYOTE
- 8º.- ORLEGI
- 9º.- JOTAKE LA RIOJANA
- 10º.- CARONTE WEB STUDIO LOS HERRAN
- 11º.- AGURAIN "A"
- 12º.- BODE JATETXEA TOJU

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados disputarán una final a cuatro al terminar la primera fase. El ganador de esta F4 será el campeón de liga.
- Los tres últimos clasificados descienden de categoría.
- El campeón de liga tiene derecho a ascenso directo a 2ª División. En caso de renuncia, el derecho pasaría al segundo clasificado y así sucesivamente al resto de los equipos por orden clasificatorio.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, la plaza será adjudicada a la F.A.B.
- Si algún equipo alavés de autonómica desciende, perderán la categoría los siguientes clasificados en los puestos anteriores al descenso, 9º, 8º y así sucesivamente.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

18 MAYO CRUCE X 1º contra 4º
18 MAYO CRUCE Y 2º contra 3º
FINAL 19 MAYO GANADORES CRUCE X - Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
01	05	03		04	03	07	05
08	12		14	11	10	14	12RES
22	19	17	21RES	18RES	17	21	*19-F4
29	26		28	25	24RES		*26-F4

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*).

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 2ª

GRUPO A

- 1º.- INDEPENDIENTE
- 2º.- LUKANIKOS
- 3º.- AGUREAK
- 4º.- CALASANZ
- 5º.- BAT IRU BAT
- 6º.- URGATZI B
- 7º.- MENDIRIA C.B. "A"
- 8º.- ARABERRI BASKET CLUB
- 9º.- ZEPPELIN BERRIA
- 10º.- GORATU GASTEIZ
- 11º.- AGURAIN "B"
- 12º.- SIBERIA GASTEIZ "B"

GRUPO B

- 1º.- MANAOS TOJU "B"
- 2º.- MARIANISTAS "A"
- 3º.- MENDEBALDEA
- 4º.- LARRAIN "A"
- 5º.- ISATI
- 6º.- ZUIA 02 "A"
- 7º.- INDEPENDIENTE B
- 8º.- VENTACLIM SUG. LAUDIO
- 9º.- KM SURIKATS
- 10º.- ARANBIDE LAKUA
- 11º.- PREMAVI
- 12º.- REMANGUILLEVICH

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascienden de categoría tres equipos.
- Los primeros clasificados de cada grupo ascienden y jugarán por el título de liga.
- Los segundos clasificados de cada grupo jugarán por una plaza de ascenso.
- Los tres últimos clasificados de cada grupo descienden se senior de 3ª categoría.
- Si algún equipo además de 2ª Nacional desciende a senior de 1ª, perderán la categoría los clasificados en 9º posición de cada grupo. Se tendrán en cuenta balances victorias/derrotas y puntos favor/contra.
- En caso de plazas vacantes en categorías superiores y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada. En caso de haber varias solicitudes similares, se tendrán en cuenta el balance victorias/derrotas de la temporada anterior.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

FINAL 4/5 MAYO 1º A - 1º B
3º Y 4º 4/5 MAYO 2º A - 2º B

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
01	05	03	07-RES	04	03	07	*F4-05
08	12		14	11	10	14	*F4-12
22	19	17	21	18-RES	17	21	
29	26		28	25	24-RES		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*)

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 3ª

GRUPO A

- 1º.- POZO Y MOICAR
- 2º.- AXA AMURRIO "B"
- 3º.- ISATI B
- 4º.- BAR EZARO
- 5º.- EKHITARRAK SPORTIUS.ES
- 6º.- SIMA CORAZONISTAS
- 7º.- KANGRETX LEGENS
- 8º.- MARIANISTAS "B"
- 9º.- MENDIRIA C.B."B"
- 10º.- C.B. MAKOAK
- 11º.- LAKUA MIX
- 12º.- ANTI KIROL "B"

GRUPO B

- 1º.- I4A
- 2º.- MENDEBALDEA
- 3º.- VEDRISKO
- 4º.- VIAJES OLARIZU
- 5º.- EKHITARRAK BERRI TXOKO
- 6º.- AGURAIN C
- 7º.- ANBOTO JATETXEA
- 8º.- ATZURRA
- 9º.- ZUIA 02 "B"
- 10º.- LAKUA MORADO
- 11º.- ARABERRI SENIOR NEGRO
- 12º.- **DESCANSA**

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascenden de categoría los tres primeros clasificados de cada grupo.
- Los dos primeros clasificados de cada grupo disputarán cruces 1ºA – 2º B y 1º B – 2º A por el título de liga.
- En caso de plazas vacantes en categorías superiores y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada. En caso de haber varias solicitudes similares, se tendrán en cuenta el balance victorias/derrotas de la temporada anterior.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

FINAL 4/5 MAYO 1º A - 1º B
3º Y 4º 4/5 MAYO 2º A - 2º B

JORNADAS 1ª FASE

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
01	05	03	07RES	04	03	07	*F4-05
08	12		14	11	10	14	*F4-12
22	19	17	21	18RES	17	21	
29	26		28	25	24RES		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*)

CATEGORÍA: JUNIOR FEMENINA 1ª

GRUPO: ÚNICO 12 EQUIPOS

1º.- FUNDACION 5+11	7º.- DESCANSA
2º.- AXA AMURRIO	8º.- EKHITARRAK
3º.- MARIANISTAS IRRIBARREA	9º.- TOJU
4º.- UNAMUNO "A"	10º.- ARASKI 1
5º.- URGATZI	11º.- SIMA CORAZONISTAS "A"
6º.- ADR TECNICOS ARABA	12º.- SAN VIATOR

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a una vuelta, 11 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados disputarán una final a cuatro el 13 y 14 de enero del 2024. Ascenderán a la segunda fase de Liga Vasca los dos primeros clasificados, teniendo en cuenta las normas específicas de la F.V.B. El primer clasificado de la fase provincial disputará la fase final para acceso a Liga Vasca, el 20-21 de enero del 2024. El segundo clasificado de la fase provincial disputará la A2 de la Liga Vasca.
- Los equipos 3º y 4º clasificados, serán por su clasificación en la fase provincial.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

13 ENERO CRUCE X 1º-4º

13 ENERO CRUCE Y 2º-3º

FINAL 14 ENERO GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	01	05	03	
	08	12		F4-14
	22	19	17	
24	29	26		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

Diez jornadas.

Los diez equipos restantes de la primera fase, junto con dos equipos que ascienden de segunda categoría, disputarán dos grupos de seis equipos por grupo.

Los dos primeros equipos de cada grupo disputarán cruces clasificatorios para determinar campeón y subcampeón de liga.

Se harán cruces clasificatorios 3ºA-3ºB y 4ºA-4ºB a doble partido para determinar clasificación final de liga.

En caso de descensos de Liga Vasca, descenderán por orden clasificatorio.

Descienden los equipos clasificados 5º y 6º de cada grupo.

CRUCE X 4 MAYO 1º GRUPO A – 2º GRUPO B

CRUCE Y 4 MAYO 1º GRUPO B – 2º GRUPO A

FINAL 5 MAYO GANADORAS CRUCES X-Y

GRUPO A

- 1°.- 3° 1ª fase
- 2°.- 5° 1ª fase
- 3°.- 7° 1ª fase
- 4°.- 9° 1ª fase
- 5°.- 11° 1ª fase
- 6°.- 2° junior 2° cat.

GRUPO B

- 1°.- 4° 1ª fase
- 2°.- 6° 1ª fase
- 3°.- 8° 1ª fase
- 4°.- 10 1ª fase
- 5°.- 12° 1ª fase
- 6°.- 1° junior 2ª cat.

JORNADAS SEGUNDA FASE

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	04	03		*F4-05
		10	14	*F4-12
21	18	17	21	
28	25			

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*)

CATEGORÍA: JUNIOR FEMENINA 2ª

GRUPO UNICO

1º.-	MARIANISTAS KIROLTASUNA	8º.-	CALASANZ
2º.-	MENDEBALDEA HAZI	9º.-	URKIDE
3º.-	UNAMUNO "B"	10º.-	EKIALDE
4º.-	CLOSNET SAN PRUDENCIO A	11º.-	CLOSNET SAN PRUDENCIO "B"
5º.-	ARABERRI	12º.-	EKHITARRAK FIT 365
6º.-	ULACA COCINAS LAKUA	13º.-	ARASKI 2
7º.-	SIMA CORAZONISTAS "B"	14º.-	OCCIDENT SAGARRAK LAUDIO

FASE CLASIFICATORIA JUNIOR 1ª

- Liga a UNA VUELTA, 13 jornadas
- Los dos primeros clasificados ascienden a la segunda fase de junior femenina de 1ª.
- Los equipos clasificados 3º al 8º disputarán el grupo A1.
- Los equipos clasificados 9º al 13º disputarán el grupo A2.

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	01	05	03	
	08	12		14
17	22	19	17	
24	29	26		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

- Liga a doble vuelta, 10 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo A1 disputarán una Final a Cuatro.
- En la segunda fase NO ASCIENDE ningún equipo a junior de 1ª categoría.

CRUCE X 1º-4º

CRUCE Y 2º-3º

FINAL GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS SEGUNDA FASE

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	04	03		F4-05
		10	14	
21	18	17	21	
28	25			

CATEGORÍA: JUNIOR MASCULINO 1ª

GRUPO: ÚNICO 12 EQUIPOS

1º.- FUNDACION 5+11 "B"	7º.- URGATZI
2º.- ARABERRI "A"	8º.- ARABERRI "B"
3º.- MARIANISTAS IRRIBARREA	9º.- JOTAKE KCRAM SOLUTIONS
4º.- UNAMUNO "A"	10º.- SAN VIATOR "A"
5º.- AXA AMURRIO "A"	11º.- DESCANSA
6º.- SKSK ESCOR	12º.- JOTAKE 07

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a una vuelta, 11 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados disputarán una final a cuatro 13 y 14 de enero del 2024. Ascenderán a la segunda fase de Liga Vasca los dos primeros clasificados, teniendo en cuenta las normas específicas de la F.V.B. El primer clasificado de la fase provincial disputará la fase final para acceso a Liga Vasca, 20-21 enero 2024. El segundo clasificado de la fase provincial disputará la A2 de la Liga Vasca.
- Los equipos 3º y 4º clasificados, serán por su clasificación en la fase provincial.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

13 ENERO CRUCE X 1º-4º
13 ENERO CRUCE Y 2º-3º
FINAL 14 ENERO GANADORES CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	01	05	03	
	08	12		F4-14
	22	19	17	
24	29	26		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

Diez jornadas.

Los diez equipos restantes de la primera fase, junto con dos equipos que ascienden de segunda categoría, disputarán dos grupos de seis equipos por grupo.

Los dos primeros equipos de cada grupo disputarán cruces clasificatorios para determinar campeón y subcampeón de liga.

Se harán cruces clasificatorios 3ºA-3ºB y 4ºA-4ºB a doble partido para determinar clasificación final de liga.

En caso de descensos de Liga Vasca, descenderán por orden clasificatorio.

Descienden los equipos clasificados 5º y 6º de cada grupo.

CRUCE X 4 MAYO 1º GRUPO A – 2º GRUPO B
CRUCE Y 4 MAYO 1º GRUPO B – 2º GRUPO A
FINAL 5 MAYO GANADORAS CRUCES X-Y

GRUPO A

- 1°.- 3° 1ª fase
- 2°.- 5° 1ª fase
- 3°.- 7° 1ª fase
- 4°.- 9° 1ª fase
- 5°.- 11° 1ª fase
- 6°.- 2° junior 2° cat.

GRUPO B

- 1°.- 4° 1ª fase
- 2°.- 6° 1ª fase
- 3°.- 8° 1ª fase
- 4°.- 10 1ª fase
- 5°.- 12° 1ª fase
- 6°.- 1° junior 2ª cat.

JORNADAS SEGUNDA FASE

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	04	03		*F4-05
		10	14	*F4-12
21	18	17	21	
28	25			

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*)

CATEGORÍA: JUNIOR MASCULINO 2ª

GRUPO UNICO

1º.- MENDEBALDEA SORTU	8º.- MENDEBALDEA NAIZ
2º.- AXA AMURRIO "B"	9º.- CLOSNET SAN PRUDENCIO
3º.- UNAMUNO "B"	10º.- UNAMUNO "C"
4º.- URKIDE	11º.- ARABERRI "C"
5º.- EKHITARRAK BURGELU	12º.- JOTAKE "B"
6º.- URKO TABERNA LAKUA	13º.- EKHITARRAK LORAMENDI
7º.- SIMA CORAZONISTAS	14º.- AGURAIN

FASE CLASIFICATORIA JUNIOR 1ª

- Liga a UNA VUELTA, 13 jornadas
- Los dos primeros clasificados ascienden a la segunda fase de junior masculino de 1ª.
- Los equipos clasificados 3º al 8º disputarán el grupo A1.
- Los equipos clasificados 9º al 13º disputarán el grupo A2.

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	01	05	03	
	08	12		14
17	22	19	17	
24	29	26		

SEGUNDA FASE TITULO LIGA

- Liga a doble vuelta, 10 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo A1 disputarán una Final a Cuatro.
- En la segunda fase NO ASCIENDE ningún equipo a junior de 1ª categoría.

CRUCE X 1º-4º

CRUCE Y 2º-3º

FINAL GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	04	03		*F4-05
		10	14	*F4-12
21	18	17	21	
28	25			

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*)

CATEGORÍA: CADETE FEMENINA

GRUPO: ÚNICO 12 EQUIPOS

1º.-	FUNDACION 5+11	7º.-	AXA AMURRIO "A"
2º.-	MARIANISTAS IRRIBARREA	8º.-	MARIANISTAS AHALEGINA
3º.-	URGATZI "A"	9º.-	CONET FACILITY ARABA
4º.-	GORKA TABERNA SUG. LAUDIO	10º.-	OPTICA KRHOMA LAKUA
5º.-	ARASKI	11º.-	SAN VIATOR "B"
6º.-	SAN VIATOR "A"	12º.-	DESCANSA

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a una vuelta, 11 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados disputarán una final a cuatro 13 y 14 de enero del 2024. Ascenderán a la segunda fase de Liga Vasca los dos primeros clasificados, teniendo en cuenta las normas específicas de la F.V.B. El primer clasificado de la fase provincial disputará la fase final para acceso a Liga Vasca, 20-21 enero 2024. El segundo clasificado de la fase provincial disputará la A2 de la Liga Vasca.
- Los equipos 3º y 4º clasificados, serán por su clasificación en la fase provincial.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

13 ENERO CRUCE X 1º-4º
13 ENERO CRUCE Y 2º-3º
FINAL 14 ENERO GANADORES CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	01	05	03	
	08	12		F4-14
17	22	19	17	
24		26		

SEGUNDA FASE

- Liga a una vuelta, 9 jornadas.
- Los tres primeros clasificados disputarán la 3ª fase en grupo A.
- Los equipos clasificados 4º, 5º y 6º, disputarán la 3ª fase grupo B
- Los equipos clasificados 7º, 8º y 9º, disputarán la 3ª fase grupo C.

JORNADAS SEGUNDA FASE

ENE.	FEB.	MAR.
	04	03
	11	10
21	18	17
28	25	

TERCERA FASE TITULO DE LIGA

-Liga a una vuelta, 3 jornadas.

- Los tres equipos del grupo A y el primer clasificado del grupo B disputarán una Final a cuatro.

11 MAYO CRUCE X 1ºA-1ºB
11 MAYO CRUCE Y 2ºA-3ºA
FINAL 14 ENERO GANADORES CRUCES X-Y

JORNADAS SEGUNDA FASE

ABRIL	MAYO
	05
14	*F4-12
21	*F4-19

CATEGORÍA: CADETE MASCULINO

GRUPO UNICO

1°.- FUNDACION 5+11 AZUL	8°.- MARIANISTAS AHALEGINA
2°.- AXA AMURRIO "B"	9°.- JOTAKE RESTAURANTE BAHIA
3°.- JOTAKE 09	10°.- ARABERRI 09
4°.- SIMA CORAZONISTAS	11°.- CAPUCCI KATUA SUG.LAUDIO
5°.- MARIANISTAS TALDE LANA	12°.- FUNDACION 5+11 GRANA
6°.- JOTAKE 08	13°.- AXA AMURRIO "A"
7°.- SAN VIATOR	14°.- URGATZI

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a una vuelta, 13 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados disputarán una final a cuatro 13-14 de enero del 2024. Ascenderán a la segunda fase de Liga Vasca los dos primeros clasificados, teniendo en cuenta las normas específicas de la F.V.B. El primer clasificado de la fase provincial disputará la fase final para acceso a Liga Vasca, enero 2024. El segundo clasificado de la fase provincial disputará la A2 de la Liga Vasca.
- Los equipos 3° y 4° clasificados, serán por su clasificación en la fase provincial.
- La clasificación de la primera fase provincial será válida para realizar los grupos A1 y A2 de la segunda fase.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

13 ENERO CRUCE X 1°-4°
DICIEMBRE CRUCE Y 2°-3°
FINAL DICIEMBRE GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	01	05	03	07
	08	12		F4-14
17	15	19	17	
24	22	26		

SEGUNDA FASE

- Liga a doble vuelta, 10 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo A1 disputarán una Final a Cuatro, 1°-4° y 2°-3°. El ganador de la final será el Campeón de Liga.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo A2 disputarán una Final a Cuatro, 1°-4° y 2°-3°. El ganador de la final será el Campeón del grupo A2.

JORNADAS SEGUNDA FASE

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	04	03	07	F4-05
		10	14	
	18	17	21	
28	25			